

REF.: OTORGA BECA TRANSPORTE SALA  
CUNA PARA EL AÑO 2011.-

PARRAL,  
DECRETO EXENTO N° 268 /

10 Mar 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Sala Cuna año 2011.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 45 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, lo que asciende a la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos mensuales), correspondiente al mes de Febrero 2011, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes siguiente.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1, del Presupuesto Municipal año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



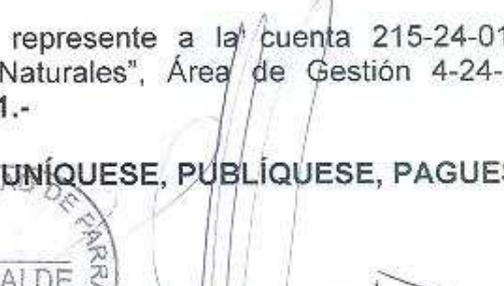
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal  
JCCC/ARC/EOU/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
Alcalde de Parral (S)